

Exp.0052134/2014

CORDOBA, 10 OCT 2014

VISTO:

- La nota presentada por el Profesor Titular de la Cátedra de Medicina Preventiva y Social, Prof. Dr. Gabriel E. Acevedo, en la eleva propuesta de designaciones interinas;

CONSIDERANDO:

- Las necesidades de servicio;
- El visto bueno del Sr. Secretario Técnico;

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Designar interinamente a la Sra Dra Faustina MIRANDA (Leg.31905) en el cargo de Profesor Asociado (DSE), vacante por jubilación del Dr. Ramirez Calovi, en la Cátedra de Medicina Preventiva y Social, desde el día de la fecha y hasta el 31-3-2015 o antes si el mismo fuese provisto por concurso. Asimismo se le concede licencia sin goce de sueldo en el cargo de Profesor Adjunto (DSE) por igual período, conforme al art.13 Ap. II inc. e) Dto 3413/79.

ARTICULO 2°: Designar interinamente al Sr Dr Héctor David MARTINEZ (Leg.35972) en el cargo de Profesor Adjunto (DSE), en reemplazo por licencia sin goce de sueldo de la Dra Miranda, en la Cátedra de Medicina Preventiva y Social, desde el día de la fecha y hasta el 31-3-2015 o antes si la Dra Miranda se reintegrase. Asimismo se le da de baja en igual fecha en el cargo de Profesor Adjunto (S) como reemplazante por licencia del Dr. Roberto Chuit.

ARTICULO 3°: Designar interinamente a la Sra Prof. Mgter María Alejandra FARIAS (Leg.40887) en el cargo de Profesor Adjunto (S), en reemplazo por licencia sin goce de sueldo del Dr Roberto Chuit , en la Cátedra de Medicina Preventiva y Social, desde el día de la fecha y hasta el 31-3-2015 o antes si el Dr. Chuit se reintegrase. Asimismo se le concede licencia sin goce de sueldo en el cargo de Profesor Asistente (S) por igual período, conforme al art.13 Ap. II inc. e) Dto 3413/79.


Prof. Mgter ROGELIO DANIEL PIZZI  
SECRETARIO TÉCNICO  
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

3543


ARTICULO 4°: Designar interinamente al Sr Méd. José Eduardo FLORES (DNI 18.013.648) en el cargo de Profesor Asistente (S), en reemplazo por licencia sin goce de sueldo de la Mgter Farías , en la Cátedra de Medicina Preventiva y Social, desde el día de la fecha y hasta el 31-3-2015 o antes si la Mgter Farías se reintegrase.

ARTICULO 5°: Los profesionales que se mencionan en los artículos anteriores deberán concurrir a la Caja Complementaria de la Universidad Nacional de Córdoba con copia respectiva en el término de 10 (diez) días a sus efectos.

ARTICULO 6°: Protocolizar y comunicar.

  
Prof. Mgter ROGELIO DANIEL PIZZI  
SECRETARIO TÉCNICO  
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



  
Prof. Dr. GUSTAVO L. IRIGO  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION Nro:  
RP.sm.

3543